CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE AUDITORIA CINCO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL (FANTEL), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DEL 2010.

INDICE

CONTENIDO

		Pág.
1.	Aspectos generales.....	1
1.1	Resumen de los resultados de la auditoría	1
1.1.1	Tipo de opinión del dictamen.....	1
1.1.2	Sobre aspectos financieros.....	1
1.1.3	Sobre aspectos de control interno.....	1
1.1.4	Sobre aspectos de cumplimiento legal.....	1
1.1.5	Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.....	1
1.1.6	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	1
1.2	Comentarios de la administración.....	2
1.3	Comentarios de los auditores.....	2
2.	Aspectos financieros.....	3
2.1	Dictamen de los auditores.....	3
2.2	Información financiera examinada.....	5
3.	Aspectos de control interno.....	6
3.1	Informe de los auditores.....	6
4.	Aspectos de cumplimiento legal.....	8
4.1	Informe de los auditores.....	8
5.	Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría...	9
6.	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	9

Licenciado
Eduardo Antonio Zablah-Touché Hasbún
Ex Coordinador y Representante Legal del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los estados financieros del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007, cuyos resultados describimos a continuación:

1. Aspectos generales

1.1 Resumen de los resultados de auditoría

1.1.1 Tipo de opinión del dictamen

Nuestro dictamen sobre los estados financieros del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2007, presenta opinión limpia con párrafo de explicación.

1.1.2 Sobre aspectos financieros

No existen condiciones que reportar.

1.1.3 Sobre aspectos de control interno

No existen condiciones que reportar.

1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal

No existen condiciones que reportar.

1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

No existen condiciones que reportar.

1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

No existen condiciones que reportar.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C. A.

1.2 Comentarios de la administración

No se generaron comentarios de la administración por no existir condiciones importantes que reportar.

1.3 Comentarios de los auditores

El presente informe no contiene hallazgos, habiendo generado un dictamen limpio con párrafo de explicación; este último se incluye para reflejar aspectos que podrían afectar la eficiencia del fondo. Asimismo, se comunica una carta de gerencia que contiene condiciones consideradas de menor importancia, sin embargo, en caso de que prevalezcan en períodos subsiguientes a auditar, podrían convertirse en hallazgos.

Un resumen de los principales procedimientos se describe:

1. Se auditó el ciclo del componente 211 Disponibilidades, para verificar el adecuado registro y manejo del flujo de fondos de las diferentes cuentas bancarias del FANTEL.
2. Se auditó el ciclo del componente 226 Inversiones Intangibles, con el objeto de comprobar el financiamiento de los proyectos del FANTEL y su liquidación.
3. Se auditó el ciclo del componente 837 Gastos en Transferencias Otorgadas, con el objeto de verificar las operaciones de transferencias de fondos a las cuentas de las entidades ejecutoras de los proyectos.
4. Se auditó el ciclo del componente 855 Ingresos Financieros, para verificar el total de rendimientos que generó la cuenta FANTEL en el Banco Central de Reserva de acuerdo a las leyes aplicables.
5. Se entrevistaron a Coordinadores de Comités Consultivos de las Áreas financiadas por FANTEL, sobre aspectos importantes de cumplimiento contenidos en cada uno de los Reglamentos que rigen a cada área, específicamente lo relacionado con las cláusulas de los convenios celebrados entre FANTEL y las instituciones ejecutoras.
6. Se evaluaron los resultados de informes de auditorías externas realizadas al ejercicio auditado, correspondiente al 2006 y 2007.

2. Aspectos financieros

2.1 Dictamen de los auditores

Licenciado
Eduardo Antonio Zablah-Touché Hasbún
Ex Coordinador y Representante Legal del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra Auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados, y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2007, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

Las 6 ejecutoras de los proyectos efectuados con los fondos del FANTEL, proceden de entidades del gobierno o creadas por éste para financiar las áreas de inversión respectiva, entre éstas, el área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, ejecutado por la Comisión Nacional de Promoción de

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C. A.

Inversiones (CONADEI); área de Alimentación Escolar, ejecutado por el Ministerio de Educación; área de Desarrollo Artesanal, ejecutado por la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE); área de Desarrollo Comunal, ejecutado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); área de Becas de Educación Superior, ejecutado por el Consorcio FEDISAL/LASPAU, y el área de Desarrollo y Protección Forestal, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Sin embargo, el artículo 8, Inciso 3º de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), establece que: (...) "Los Comités (Comités Consultivos) también realizarán la selección de las entidades ejecutoras de los programas en cada una de las áreas del fondo, mediante un proceso de licitación pública que se desarrollará en la reglamentación respectiva. Tal licitación podrá omitirse cuando en el país exista solamente una entidad especializada en el área correspondiente". Tal como se especifica, existen reglamentos para orientar cada área de inversión, que contienen requisitos específicos que se deben cumplir para la contratación de las entidades ejecutoras.

San Salvador, 11 de noviembre de 2010.

DIOS UNION LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CINCO
SUB-DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

Dirección de Auditoría Cinco

2.2 Información financiera examinada

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2007, considerados para nuestro examen son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Económico
- Estado de Flujo de Fondos
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Notas explicativas a los Estados Financieros

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C. A.

3. Aspectos de control interno

3.1 Informe de los auditores

Licenciado
Eduardo Antonio Zablah-Touché Hasbún
Ex Coordinador y Representante Legal del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2007 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planear y ejecutar la Auditoría del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por parte de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeto al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación, que consideráramos condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 11 de noviembre de 2010.

DIOS UNION LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA - DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO - SUB-DIRECTOR - EL SALVADOR, C.A.

Dirección de Auditoría Cinco

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C. A.

4. Aspectos de cumplimiento legal

4.1 Informe de los auditores

Licenciado
Eduardo Antonio Zablah-Touché Hasbún
Ex Coordinador y Representante Legal del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros antes citados, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, que afecten los Estados Financieros del período antes mencionado, del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL).

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 11 de noviembre de 2010.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA - DIRECCION DE AUDITORIA CINCO - SUB-DIRECTOR - EL SALVADOR C.A.

5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

No hay informes de auditoría interna para efectos de análisis, ya que en la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), no está definida la función de la Unidad de Auditoría Interna.

El seguimiento a tres recomendaciones del informe de auditoría externa del 2006, fueron efectuados por una firma privada de auditoría que auditó el ejercicio del 2007, habiéndolos encontrado superados. Los auditores de la Corte de Cuentas de la República, constataron el respectivo procedimiento.

6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

El seguimiento a las recomendaciones de la auditoría financiera efectuadas por la Corte de Cuentas de la República, no se incluye debido a que en el período del 2006, no se dieron condiciones reportables.

El presente informe se refiere a la Auditoría Financiera del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007, y ha sido elaborado para informar a la entidad y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 11 de noviembre de 2010.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C. A.